



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 08 de noviembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de noviembre del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1261-2023-CF/FCS.- Callao, 08 de noviembre del 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 3. de despacho de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 08 de noviembre del 2023, mediante el cual se propone designación del **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según la normativa vigente en la universidad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 300° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, según el artículo 283° de la precitada norma estatutaria, los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y los reglamentos correspondientes;

Que, en el artículo 178°, numeral 178.2 del referido estatuto, establece que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, por Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero del 2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 15° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso;

Que, el artículo 17° del precitado reglamento, indica que, en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, mediante Resolución N° 273-2023-CU del 12 de octubre de 2023, se aprobó la Convocatoria y Cronograma para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 687-2023-R, 03 de noviembre de 2023, se aprobó las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023;

Que, con fecha 06 de noviembre de 2023 ha iniciado el Proceso el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao, por lo que es necesario y pertinente designar al JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 08 de noviembre del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual queda conformado por los siguientes miembros:

DRA. ANA MARÍA YAMUNAJE MORALES
DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO
EST. YADIRA PAMELA NEYRA RÍOS

PRESIDENTA
SECRETARIA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Despacho Rectoral, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

